



DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES DÁVILA VARGAS

“2022. Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”.

Toluca de Lerdo, Estado de México, a 24 de marzo de 2022

**DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
H. LXI LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE MÉXICO.
P R E S E N T E.**

La Diputada María de los Ángeles Dávila Vargas y el Diputado Enrique Vargas del Villar, Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en el H. Congreso del Estado Libre y Soberano de México con fundamento en los artículos 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 51 fracción II, 55, 57 y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 38 fracción IV, 78 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, someto a la consideración de esta Honorable Legislatura, **Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción XXI Quinques del artículo 27 de la Ley de Educación del Estado de México, con el objeto de otorgar becas por orfandad a niñas, niños y adolescentes para garantizar la continuidad de sus estudios**, conforme al siguiente:

Planteamiento del problema:

Aunque México ocupa el cuarto sitio de los países con más muertos por Covid-19, después de Estados Unidos, Brasil e India, ocupa el primer sitio en menores huérfanos en el continente americano debido a esta enfermedad, revela un estudio del Instituto Belisario Domínguez (IBD) del Senado.¹

En México, de acuerdo con cifras oficiales, han quedado en la orfandad 131 mil 325 niñas y niños, quienes han perdido a su padre, madre o a ambos y es el primero con menores de edad que han perdido a su cuidador principal, con 141 mil 132 casos.

1

http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/bitstream/handle/123456789/5398/ML_208.pdf?sequence=1&isAlloved=y#:~:text=De%20estos%2C%20788%20704%20ni%C3%B1os,de%20An%C3%A1lisis%20Legislativo%20%20La



DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES DÁVILA VARGAS

“2022. Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”.

El estudio destaca que de los 10 países con más fallecimientos a causa de la Covid-19 en el mundo, las niñas y los niños de México han sido de los más afectados.

De esta manera, según el estudio del IBD, citando a la UNICEF y a la Organización Mundial de la Salud (OMS), el país con más huérfanos por Covid es la India (241,200), seguido de México (131,325), Brasil (113,150) y Estados Unidos (104,884).

Con datos de 21 países, Perú, Sudáfrica, México, Brasil, Colombia, Irán, Estados Unidos, Argentina y Rusia fueron los países que tuvieron al menos uno de cada mil niños que experimentaron pérdida por muertes de cuidadores primarios asociadas al Covid-19.

De acuerdo con la directora ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef), Henrietta Fore, la organización tiene una preocupación por las niñas y niños que se han quedado huérfanos de uno o ambos progenitores debido a la cantidad de muertos por covid-19 en todo el mundo, cifra que ha superado los cuatro millones.

Si bien, el Estado de México tiene un sistema de becas enfocado a diversos estudiantes, es necesario también atender de forma directa a aquellos que hayan perdido alguno de los padres, tutores, o quienes ejerzan la patria potestad, al quedarse en estado de indefensión, situación agravada por la pandemia que trajo consigo un exceso de muertes en el territorio nacional y de la entidad, este trabajo parlamentario busca dar una respuesta a este grave problema.

Se plantea esta Iniciativa con Proyecto de Decreto al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La educación en México es un derecho humano consagrado en el artículo 3 de nuestra Carta Magna, donde se establece que toda persona tiene derecho a la educación y esta será impartida y garantizada por la federación, las entidades y los municipios, debiéndose priorizar el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el acceso, permanencia y participación de los servicios educativos.

También refiere que se establecerá un sistema de becas para las y los estudiantes de todos los niveles escolares del sistema de educación pública, priorizando quienes estén en situación de pobreza para contribuir a la equidad en la educación.

El artículo 5 de la Ley General de Educación refrenda que toda persona tiene derecho a la educación, al ser un medio para alcanzar su desarrollo personal y



DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES DÁVILA VARGAS

“2022. Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”.

profesional, contribuyendo al bienestar y al mejoramiento de la calidad de vida, transformando el dinamismo del contexto social, en su interacción del día a día; así mismo se establecen derechos para los educandos como el de recibir becas y apoyos económicos preferentemente a quien este en condiciones sociales y económicas adversas que le impiden su derecho a la educación.

En el Estado de México en su artículo 5 de la Constitución local y en el artículo 27 fracciones XXI, XXI Bis, XXI Ter y XXI Cuater refrendan la obligatoriedad de generar condiciones para el adecuado ejercicio del derecho a la educación y el otorgamiento de becas y estímulos a estudiantes con particularidades específicas con el objeto de evitar la deserción escolar por alguna situación económica y social.

De acuerdo a cifras del INEGI de enero de 2020 a junio de 2021 se esperaba un total de 1 millón 116 mil 482 defunciones y se suscitaron 1 millón 649 mil 031. A partir de estos resultados se tiene un exceso de mortalidad por todas las causas de 532 mil 549, lo que representa un aumento del 47.7 por ciento. Dentro de estos datos quien encabezó la cifra de mayores defunciones fue a causa del COVID-19, le siguieron las enfermedades del corazón y la diabetes mellitus.

En el Estado de México en 2020 se esperaba un total de 72 mil 983 defunciones y se registraron 119,909 lo que representa un aumento de 46,926 equivalente al 64.3%. La principal causa de estas muertes se dio por COVID-19, seguida por enfermedades del corazón, diabetes mellitus, tumores malignos e influenza y neumonía.

De acuerdo a una investigación del Instituto Belisario Domínguez del Senado, México tiene el mayor número de niñas y niños huérfanos en América Latina a causa de la pandemia, con 131 mil 235 menores que han sufrido el fallecimiento de su padre, madre o ambos. En este sentido la investigación sostiene que es importante conocer y analizar campañas y políticas de prevención de enfermedades o incluso, otorgar becas para los huérfanos para buscar prevenir los efectos negativos a largo plazo.

Estos datos duros dan un panorama de las consecuencias que trajo consigo la pandemia, consecuencias a las que tendrán que ir enfrentando la administración pública para dar respuesta a las nuevas necesidades, como el aumento de niños,



DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES DÁVILA VARGAS

“2022. Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”.

niñas y adolescentes que se quedaron huérfanos debido al exceso de muertes suscitadas, uno de los factores que merma la posibilidad de seguir estudiando afectando sus derechos y desarrollo.

Ellos representan un sector del que poco se hace referencia, pero sufren sin contar con la atención necesaria de la sociedad ni de las autoridades, sus pérdidas que los colocan en situación de orfandad no solo quedan en un tema emocional, repercute de paso en el carácter económico, de inseguridad y educativo.

En el territorio mexiquense hay una población de 3 millones 732 mil personas de entre de 5 y 17 años, dentro de una realidad con problemas en la economía familiar, donde el 50% de los mexiquenses tiene ingresos inferiores a la línea de pobreza por ingresos, es decir que no les alcanza para comprar una canasta básica, pues la pandemia dentro de sus tantas consecuencias trajo consigo un retroceso en el desarrollo.

En Acción Nacional sabemos que la Educación es parte fundamental para el desarrollo de las personas y el progreso de la sociedad, es la que contribuye a la generación de valores que te hacen ser mejor persona y mejora la interacción social, es un factor determinante para que el futuro de México, por lo cual debemos coadyuvar para generar políticas que garanticen el acceso al derecho a la educación.

Con a lo antes expuesto, someto a la consideración de este H. Legislatura del Estado de México, para su análisis, discusión y en su caso aprobación, el siguiente decreto:

PROYECTO DE DECRETO

LA H. “LX” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

Plaza Hidalgo S/N. Col. Centro
Toluca, México, C. P. 50000
Tels. (722) 2 79 64 00 y 2 79 65 00



LegislativoEdomex.gob.mx



DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES DÁVILA VARGAS

“2022. Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. Se adiciona la fracción XXI Quinques del artículo 27 de la Ley de Educación del Estado de México, para quedar como sigue:

Artículo 27.- Además de las atribuciones a que se refieren los artículos 24 y 25 de esta Ley, la Autoridad Educativa Estatal tendrá las siguientes:

I. ... XXI Quáter. ...

XXI Quinques. Otorgar becas a niñas, niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad que cursen la educación básica o media superior en una institución pública o privada, cuando alguno de los padres, tutores, o quienes ejerzan la patria potestad sufran algún accidente que cause invalidez permanente o cuando alguno haya fallecido, observando en todo momento los términos de la normatividad aplicable.

XXII. ... LIV. ...

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO. - Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

SEGUNDO. - El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

TERCERO. - El Gobierno del Estado de México destinará los recursos necesarios de acuerdo a la suficiencia presupuestal para la correcta implementación del presente decreto.

CUARTO. - La publicación de las reglas de operación correspondientes se realizará en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”, en un plazo no mayor a 90 días naturales posteriores a la entrada en vigor del presente decreto.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES DÁVILA VARGAS

“2022. Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los 24 días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

PRESENTANTE

DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES DÁVILA VARGAS

DIP. ENRIQUE VRGAS DEL VILLAR

INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Bibliografía consultada:

- Africanews (2021). Children in South Africa become orphans due to coronavirus pandemic.
- Beegle, Kathleen, De Weerd, Joachim y Dercon, Stefan (2007). The Long-run Impact of Or
- Cámara de Diputados, Brasil (2021). La propuesta crea un programa de apoyo para los huérFouché Ansie,
- Fouché Daniël F, Theron LC. (2020) Protección infantil y resiliencia frente al
- Instituto Nacional de Mujeres (INM, 2013). El trabajo de cuidados en los hogares mexicanos

